



# Hostos, sociólogo

LA originalidad de Hostos como sociólogo consiste en que, no contento con repetir a sus antecesores, aunque valiéndose del depósito de experiencias legado, estudió por sí las sociedades que tuvo a la vista, estudió las sociedades históricas, y de su estudio sacó en limpio verdades generales nuevas. Por lo menos, sus verdades tienen mucho de la verdad. Por ello Hostos pertenece, aunque hasta ahora no se le haya reconocido así, a la egregia minoría de pensadores primarios.

La esencia de la filosofía social de Hostos surge tan majestuosa como la audacia del edificio de ideas que erige este pensador.

Por los fenómenos generales de la vida social se advierte un orden a que obedecen las sociedades. Este orden no puede existir sin leyes que lo fundamenten: esas leyes son las leyes naturales de la sociedad.

Como Hostos ha comprendido la actividad funcional del ser social en cinco géneros de fenómenos, las leyes naturales de la sociedad deben de corresponder a esas cinco actividades genéricas de la clasificación hostosiana.

Así es, en efecto.

Estas leyes funcionales se denominan: *Ley de Trabajo*, *Ley de Libertad*, *Ley de Progreso*, *Ley de Civilización o de Ideal* y *Ley de Conservación*. Pero, además de esas cinco leyes funcionales, existen las dos leyes generales que él nombra: *Ley de la Sociabilidad* y *Ley de los Medios*.

Veamos en qué consiste la ley de Sociabilidad.

Producto de la asociación de dos seres, el hombre, en ninguna época de su vida, puede desarrollarse y prosperar, sino en asociación de otros seres. Lo que ocurre al individuo ocu-

re también al grupo, desde el primer grupo constituido, a causa de las necesidades y debilidades individuales, la familia, pasando por el Municipio y la Provincia hasta la Nación. Al través de todas las escalas evolutivas —desde la tribu hasta el Estado internacional— la sociabilidad «es una ley natural a que obedecen todos los seres de razón». Hostos la define como «la constitución natural de las sociedades humanas».

La otra ley general, la de los Medios, no resulta menos constante y eficiente. He aquí cómo la enuncia: «Toda fuerza social, al pasar de un medio a otro, se quebranta».

Esta alteración de fuerza social puede producirse en sentido de más o en sentido de menos; en sentido de más, cuando la traslación se efectúa en ciertas condiciones favorables; en sentido de menos, cuando ocurre lo contrario.

En resumen: «El cambio de los medios modifica la efectividad de los agentes», y, por tanto, no se puede esperar que se produzca el mismo fenómeno social en distintas latitudes, en distintos tiempos de la Historia, ni en distintos estados de la sociedad, ni aun en el mismo tiempo en distinto estado, ni aun en el mismo estado en distinto tiempo.

En cuanto a las cinco leyes funcionales u orgánicas, no habría funciones sociales sin leyes sociales que preestablecieran el método necesario a la finalidad de esas funciones de orden colectivo.

Por lo demás, las siete leyes naturales que él ha descubierto servirán a futuros exploradores para dar un nuevo fundamento científico a las indagaciones de carácter sociológico.

Parece, a primera vista, que Hostos incurriera en contradicción entre su doctrina de sociólogo y su doctrina de moralista. Como sociólogo, en efecto, descubre leyes fatales, contra las que no puede el hombre insurgirse, mientras que, como filósofo moralista, predica la exaltación de la conciencia para la dignificación de la vida humana. (1)

Tenemos, pues, de un lado al hombre considerado como juguete de leyes fatales, cogido en un engranaje potente de que no puede librarse, y de otro lado tenemos que se preconiza la eficacia de la educación, el acrecentamiento de la inteligencia y la exaltación de la conciencia para que (el hombre) cumpla mejor su finalidad en el mundo.

Pero la contradicción resulta apa-

rente, si se recuerda que, según la ideología hostosiana, el hombre, supeditado siempre a la sociedad, tiende fatalmente hacia el bien — como la sociedad, supeditada a la euritmia del Universo, tiende fatalmente hacia el orden.

Así, pues, el hombre puede cumplir mejor su destino comprendiendo, gracias a un grado superior de inteligencia y de conciencia, el determinismo a que obedece.

• •

Hay una parte de la sociología de Hostos interesantísima de por sí, e interesantísima principalmente para los hispanoamericanos, por cuanto las sociedades americanas sirven allí de materia de estudio, y como ejemplo ilustrativo. Se trata de la sociopatía hostosiana o tratado de enfermedades sociales.

Siguiendo el concepto de que la sociedad es un organismo, apunta que todo ser tiene, desde su nacimiento, que morir o desarrollarse y vivir. Pero en la vida social, como en la vida animal, suelen ocurrir enfermedades. Estas enfermedades sociales pueden, algunas, ser congénitas y hereditarias; otras proceden de inadecuación del medio. El desconcierto económico, el desorden jurídico, el raquitismo moral, que ya por sí son males, engendran perturbaciones de linaje diverso.

Hostos disocia y estudia con su innata sagacidad filosófica múltiples desequilibrios sociales, desde los de carácter económico, carácter jurídico y carácter intelectual, hasta los de origen moral y los de índole mesológica. Expositor de innumerables perturbaciones que aquejan al organismo colectivo, Hostos formula preceptos de higiene y promulga nociones de terapéutica social.

Así, pues, Hostos resulta el primer pensador que ha descubierto y divulgado la posible eficacia de una terapéutica social.

• •

Observa y estudia en las sociedades modernas enfermedades económicas, enfermedades jurídicas y enfermedades morales. Especifica la exacerbación del sentimiento religioso, el neurosismo social, las pasiones políticas, el anarquismo, y apunta como pueden prevenirse y aun curarse esas y otras dolencias.

Pero circunscribiendo aquí las observaciones del sabio a lo que más in-

(1) Véase el número anterior

(Pasa a la página 282).